

POLÍTICAS DE COMPRA LEGRAND COLOMBIA S.A. – 2017

- A. Legrand Colombia S. A. y su proveedor están de acuerdo en que el producto y/o servicios origen de la orden de compra debe reunir las condiciones mínimas necesarias para su correcta utilización, es decir, el producto y/o servicio debe caracterizarse por cumplir con las especificaciones exigidas.
- B. El departamento de aseguramiento de calidad de Legrand Colombia S.A. Y el proveedor establecerán los canales de comunicación necesarios para garantizar las buenas relaciones y el entendimiento en los aspectos relacionados con el control de calidad del producto.
- C. El proveedor suministrará la información técnica que a su juicio contribuya a mejorar el conocimiento y utilización del producto y/o servicio por parte de Legrand Colombia S.A.
- D. El proveedor deberá enviar a solicitud de Legrand Colombia S. A. La ficha técnica y los procedimientos de laboratorio y ensayo que se utilizan normalmente en la verificación de las características del producto. Igualmente cuando Legrand Colombia S. A. Lo estime conveniente, el proveedor deberá estar en posibilidad de certificar la calidad de sus productos.
- E. Legrand Colombia S. A. Suministrará toda la información adicional que el proveedor solicite, a través del departamento de compras. Tales como: planos, especificaciones de diseño, normas y procedimientos, referencias, características del uso, etc.
- F. Legrand Colombia S. A. Inspeccionará los materiales y productos mediante la utilización de sistemas estadísticos generalmente aceptados y en los casos donde lo considere oportuno, verificará la totalidad del producto recibido.
- G. Legrand Colombia S. A. Utilizará las normas nacionales, internacionales o de fábrica, para establecer el método de ensayo y comprobación de las características exigidas para el producto. El proveedor deberá solicitar la información que considere necesaria para garantizar la entrega de un producto con calidad, tal como características a inspeccionar, planes de muestreo, forma de entrega, empaque, etc.
- H. Legrand Colombia S. A. Se reserva el derecho de devolver materiales o productos que no se ajusten a los niveles de calidad exigidos y en caso de tener que seleccionar o efectuar reprocesos, los costos que ello implique serán de cuenta del proveedor.

- I. Cuando exista una devolución de material o producto, Legrand Colombia S. A. Informará al proveedor las causas que motivaron tal hecho y solicitará al proveedor que identifique e informe las acciones correctivas necesarias para asegurar que el producto cumplirá con los requisitos en los futuros despachos.
- J. El proveedor estará de acuerdo en efectuar en caso de comprobarse que ha enviado lotes no conformes, la pronta atención del problema ya sea reponiendo otro lote conforme, seleccionando o reprocesando el lote no conforme, según el caso.
- K. El proveedor no podrá cambiar las condiciones de compra (precios, tiempos de entrega, entre otros), materiales, propiedades o características del material o producto objeto de la orden de compra, sin el consentimiento y aprobación de los departamentos de compras o aseguramiento de la calidad (según sea el caso) de Legrand Colombia S. A., cualquier modificación de las condiciones de compra y especificaciones iniciales del producto deberán comunicarse por escrito y con la suficiente anticipación para su respectiva gestión.
- L. Los materiales y productos cuyas características no puedan ser evaluadas en el momento de la recepción ingresarán a la planta bajo un visto bueno provisional, pero este procedimiento no eximirá al proveedor de su responsabilidad por aceptar un reclamo futuro, bien sea porque se detecta una no conformidad por medio de alguna prueba posterior o en el proceso de producción.
- M. Legrand Colombia S. A., podrá cancelar una orden de compra total o parcialmente, cuando se detecten no conformidades críticas de calidad o se generen devoluciones en dos entregas consecutivas o cuando existan demoras repetitivas en la entrega del producto.
- N. Al enviar el proveedor el material o productos, deberá utilizar embalajes apropiados a las necesidades de protección y características del producto. En el empaque debe encontrarse la información necesaria para la identificación del producto y proveedor.
- O. Los proveedores que realicen actividades de outsourcing para Legrand Colombia S. A. Deberán realizar cada mes un inventario de cada uno de los materiales que tengan en sus ubicaciones, propiedad de Legrand Colombia S. A (materias primas, componentes y productos). Los resultados de los inventarios deben ser remitidos a Legrand Colombia S.A. el último día de cada mes.
- P. Si se llegase a presentar un pago anticipado, el proveedor se debe acoger a la firma de un contrato y pago de las pólizas correspondientes, las cuales se deben realizar con la póliza matriz de grandes beneficiarios que en su momento tenga Legrand Colombia S. A.

- Q. Como miembros de la comunidad de Legrand Colombia S. A., el proveedor se compromete a cumplir con los estándares de contratación laboral, esto involucra la no contratación de menores de edad y respeto por los derechos laborales.
- R. Cumplimiento con las normas nacionales e internacionales en lo referente a salud y seguridad industrial, lo cual involucra elementos de protección y actividades seguras.
- S. Legrand Colombia S. A, se reserva el derecho de admisión a aquellos proveedores que no cumplan con la normatividad legal (parafiscales, elementos de protección, permiso en alturas).
- T. Legrand Colombia S.A. puede dar por terminada la relación comercial si detecta que el proveedor realiza acciones inseguras que atenten contra su seguridad, la de Legrand Colombia S.A. y el medio ambiente.

Declaro que el origen de los recursos relacionados no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal Colombiano. Cualquier inexactitud respecto a la información consignada, exime a Legrand Colombia S.A., de toda responsabilidad derivada, facultándolo a dar por terminada la relación comercial y de denunciar dichas inexactitudes a la autoridad competente. Autorizo expresa y voluntariamente a Legrand Colombia S.A. para consultar, verificar, reportar y transferir información comercial, económica y financiera del suscrito y en especial de mi comportamiento comercial en centrales de riesgo. Esta autorización se extiende a la cobertura de la Ley 1581/2012 sobre protección de datos de carácter personal. Igualmente declaro haber leído y aceptado las condiciones generales de compra incluidos en el presente documento.